

Estimado/a partícipe:

Nos ponemos en contacto con usted, como partícipe del Compartimento VETUSTA INVERSIÓN, integrado en el Fondo de Inversión por Compartimentos denominado GESTIÓN BOUTIQUE VIII, FI (en adelante, el "Compartimento"), para informarle de la tramitación que se está llevando a cabo en la CNMV al objeto de actualizar el folleto del Compartimento, a los efectos de incluir las siguientes modificaciones:

- Nuevo estatus jurídico del asesor de inversiones. D. Víctor García Blanco se ha inscrito en la CNMV como Empresa de Asesoramiento Financiero (persona física), razón por la cual el Sr. García Blanco continuará prestando el servicio de asesoramiento de inversiones al Compartimento como asesor regulado.
- Nuevo objetivo de gestión del Compartimento. El índice MSCI World Net Total Return se eliminará como índice de referencia a efectos meramente comparativos. Así, el nuevo objetivo de Gestión del Compartimento será el siguiente:

Tratar de rentabilizar la inversión del Compartimento a medio-largo plazo, con un nivel de riesgo acorde a los activos en los que se invierte, sujeto a un objetivo de volatilidad inferior al 25% anual.

- Finalmente, el Compartimento podrá soportar, entre otros gastos, los correspondientes al servicio de análisis financiero.

El resto de las características del Compartimento se mantendrán sin cambio alguno.

En cumplimiento a la normativa aplicable, se les informa de las citadas modificaciones con carácter previo a su entrada en vigor, ya que estas se producirán cuando el folleto y el documento con los Datos Fundamentales para el Inversor actualizados se inscriban en la CNMV, hecho que no ocurrirá hasta transcurridos, al menos, 30 días naturales desde la remisión de esta carta. Previsiblemente, la inscripción del folleto se realizará aproximadamente dentro de los 15 días siguientes a haber finalizado el citado plazo de 30 días naturales.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS. En este caso, no tendrá que realizar ningún tipo de trámite.

Al carecer el Compartimento de comisión de reembolso, usted podrá reembolsar o traspasar su posición en cualquier momento sin coste ni comisión alguna, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

Atentamente,



Juan Luis García Alejo

Director General

Andbank Wealth Management, SGIC, S.A.U.